



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0001/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de enero del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Que a través de la **CREDECIAL** emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 13 de noviembre del 2018 se **RESUELVE**: Reconocer como alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, Departamento de Ica, por el periodo de gobierno municipal 2019 - 2022.

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencia sustentándose en los principios de programación. Dirección, Ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, el segundo párrafo del Artículo 40 de la Constitución Política del Perú, establece que no están comprendidos en la carrera administrativa, los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, norma suprema concordante en lo preceptuado en el artículo 2° del Decreto Legislativo 276 que estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 01221-2018/MDPN de fecha 31/12/2018, se RESOLVIÓ en su Artículo Primero "*Dejar sin efecto la designación de la Sra. Camero Luyo Alexandra Rosalva, en el cargo de Encargada de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha y Departamento de Ica*"; y

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. **CANELO GONZALES, Wilmer Alexis**, en el cargo de confianza de **SECRETARIO GENERAL (e)** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, Departamento de Ica, a partir del 02 de enero del 2019.


ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE, la presenta resolución de alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación municipal y al interesado.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

C.C.

- * Interesado
- * Unid. De Personal
- * Gerencia
- * Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA